



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000420-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad y peligrosidad, con especial incidencia en los tramos de la provincia de Segovia que se enumeran en los antecedentes de la proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El incumplimiento sistemático de las previsiones contenidas en el Plan Autonómico de Carreteras 2008-2020, el deterioro de las vías de titularidad de la Junta de Castilla y León ha sido notorio, hasta el punto que en la provincia de Segovia se han quintuplicado los puntos peligrosos.

Realidad conocida que se constata al tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica de Castilla y León, que hace obligado actuar en dichos tramos y llevar a cabo las acciones necesarias para reducir la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Segovia.



Para elaborar el listado de tramos la Dirección General de Tráfico realiza un seguimiento pormenorizado de todos los accidentes graves, con víctimas mortales o que necesitaron hospitalización, que han tenido lugar en vías secundarias; el número de accidentes en general, restricciones por el estado de la calzada y la velocidad media de circulación.

De las carreteras de la red autonómica, esto es de las que dependen de la Junta de Castilla y León, se señalan como tramos peligrosos, los denominados tramos INVIVE (Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad), en la provincia de Segovia aquellos tramos de carretera calificados como más peligrosos tanto por los excesos de velocidad detectados como por la potencial siniestralidad que presentan.

Según la Dirección General de Tráfico los tramos de concentración de accidente en carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia son los siguientes:

CL-602, PK inicio 110,95 a PK fin 112,03, en las inmediaciones de Cuéllar.

CL-603, PK inicio 89,9 a PK fin 91, en las proximidades de Encinillas.

CL-601, PK inicio 112,95 a PK fin 113,95, nudo de conexión entre Segovia y Palazuelos de Eresma.

CL-601, PK inicio 120,39 a PK fin 124,75, en la travesía del Real Sitio.

CL-601, PK inicio 130,35 a PK fin 130,85, en el puerto de Navacerrada.

Mismo orden, aquellas carreteras con limitación por cualquier tipo de restricción establecida en la Dirección General de Tráfico, fruto del estado de las vías que por razón de limitación de altura, anchura, carga por eje o longitud las convierten en peligrosas para el tráfico e ineficientes respecto a la garantía de una movilidad adecuada, y que en la provincia de Segovia se concentran de forma expresa en la siguiente relación y en numerosos puntos kilométricos:

CL-602, CL-603, CL-605, SG-205, SG-211, SG-232, SG-234, SG-322, SG-332, SG-343, SG-413, SG-612, SG-722, SG-724.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad y peligrosidad, con especial incidencia en los tramos de la provincia de Segovia que enumeramos en la parte expositiva de esta proposición no de ley".

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández